"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución Nº 542/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor/a y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se encuadra en lo dispuesto en el marco del "Plan Extraordinario de Jerarquización Docente", establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 1060/2023.

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establece las Ordenanzas Nº 1273; N° 1786 y Resolución de Consejo Superior N° 1766/2023.

Que, por Resolución de Consejo Superior N° 962/2023, se asigna presupuesto a las Facultades Regionales para llevar a cabo los Concursos, en el marco del Plan Extraordinario de Jerarquización Docente.

Que la Facultad Regional Paraná ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 962/2023.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Ministerio de Capital Humano

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Que, en el Artículo 1°, el docente fue designado erróneamente en el Área

Integradora, a través de la Resolución Nº 3009/2023 del Consejo Superior.

Que, por este motivo, la Comisión de Enseñanza propone rectificar dicha

Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al docente FRANCO, Juan Manuel (D.N.I. Nº 26.831.925 -

Legajo Nº 42352), a partir del 13/12/2023 por el término de SIETE (7) años, con

vencimiento el 13/12/2030 de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en

el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que

se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Titular

Área: Estructuras y Fundaciones

Asignatura: Análisis Estructural I

Departamento: Ingeniería Civil

Dedicación: 1 DS

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporado a

la Carrera Académica, Ordenanza Nº 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente

designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir

del momento en que se produzca la real prestación de servicios.



ARTICULO 4°.- Dejar sin efecto la designación previa del docente como Profesor Adjunto Concursado con 1 Dedicación Simple, en la asignatura Análisis Estructural I en la cual es jerarquizado, de acuerdo al Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Abrogar la Resolución Nº 3009/2023 de Consejo Superior.

ARTICULO 6°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 554/2024

